ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 26 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. CONTRATO Y FECHA	FDLSC-CPS – 823 DEL 18 NOVIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AFROCOLOMBIANO – COPRODEPA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	830.055.577-5
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VALOR:** $262.000.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 52.400.000)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	0230117459920242708 $262.000.000
FECHA ACTA DE INICIO	26 NOVIEMBRE 2025
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	28 FEBRERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENFOQUE ÉTNICO PARA PROMOVER LA PRÁCTICAS CULTURALES, GASTRONOMÍA Y DEPORTIVAS AFRODESCENDIENTES CON INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL DESARROLLO DE JUEGOS TRADICIONALES ANCESTRALES Y CONMEMORACIÓN DE LA MUJER NEGRA, AFROCARIBEÑA, AFROLATINA Y DE LAS DIÁSPORAS.

1

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Cumplir con el objeto contractual y desarrollar las actividades programadas dentro de los plazos y condiciones estipuladas en el Estudio Previo y en el Anexo Técnico.	1.1 Se realizaron actividades en cumplimiento de la presente obligación en relación a través de la realización de la instalación del comité técnico de seguimiento y por medio de la presentación pública ante la JAL en el recinto de la corporación el día 02 de diciembre de 2025 y ante la comunidad en general el día 03 de diciembre de 2025 en el auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal.	1. Acta de conformación del comité técnico. 2. Listado de asistencia y registro fotográfico de presentación pública ante la JAL. 3. Listado de asistencia, listado de entrega de refrigerios y registro fotográfico de presentación ante la comunidad.	Las presentes evidencias se encuentran publicadas en la carpeta de seguimiento contractual obligación 1 cargadas en la plataforma del secop II.
2. Ejecutar las actividades de acuerdo con el cronograma aprobado por la supervisión, ajustándose a los lineamientos y criterios definidos en el Comité Técnico de Seguimiento.	2.1 Se cumplió con la presente actividad, dando alcance a la aprobación del cronograma de actividades y plan de trabajo aprobado por el apoyo a la supervisión.	1. Plan de trabajo y cronograma de actividades.	Las presentes evidencias se encuentran publicadas en la carpeta de seguimiento contractual obligación 2 cargadas en la plataforma del secop II.
3. Entregar los informes parciales y el informe final, junto con los soportes documentales (listados de asistencia, registros fotográficos, bases de datos, actas, piezas comunicativas aprobadas, encuestas de satisfacción, etc.), en los términos establecidos en el Anexo Técnico, como condición para el desembolso de cada pago.	3.1 Se remite el presente informe de actividades correspondiente a la ejecución del 20% del contrato en cumplimiento de la presente obligación contractual.	1. Infomes de actividades parcial.	Las presentes evidencias se encuentran publicadas en la carpeta de seguimiento contractural obligación 3 cargadas en la plataforma del secop II.
4. Garantizar que el talento humano vinculado cumpla con los perfiles, experiencia y funciones descritas en el Anexo Técnico, presentando oportunamente sus hojas de vida y soportes para aprobación por parte del Comité Técnico.	4.1 Se realizó la vinculación del personal técnico y adminsitrativo de los perfiles de Coordinador; Apoyo Técnico / Administrativo / Sistematizador y Facilitador Local, lo cuáles fueron vinculados de acuerdo con las condiciones contractuales y en cumplimiento de lo dispuestos en la minuta contractual, los perfiles propuestos contaron con la aprobación del comité técnico y el apoyo a la supervisión.	1. Hojas de vida del personal contratado. 2. Afiliación a la seguridad social (Salud, pensión y ARL) del personal contratado.	Las presentes evidencias se encuentran publicadas en la carpeta de seguimiento contractural obligación 3 cargadas en la plataforma del secop II.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. Coordinar de manera permanente con la supervisión y con el Comité Técnico de Seguimiento, acatando las decisiones y observaciones que de allí se deriven.	5.1 Se cumplió con la presente actividad con la conformación e instalación del primer comité técnico de seguimiento al contrato FDLSC CPS 823 de 2025.	1. Acta de conformación del comité técnico.	Las presentes evidencias se encuentran publicadas en la carpeta de seguimiento contractural obligación 5 cargadas en la plataforma del secop II.
6. Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales relacionadas con la ejecución, incluyendo aportes al sistema de seguridad social, normas fiscales, laborales y de contratación sostenible.	6.1 Se cumplió con la presente obligación con la conformación e instalación del primer comité técnico de seguimiento al contrato FDLSC CPS 823 de 2025, además de las actividades de vinculación del personal técnico, administrativo y de seguimiento misional.	1. Hojas de vida del personal contratado. 2. Afiliación a la seguridad social (Salud, pensión y ARL) del personal contratado.	Las presentes evidencias se encuentran publicadas en la carpeta de seguimiento contractural obligación 5 cargadas en la plataforma del secop II.
7. Dar estricto cumplimiento a las obligaciones específicas descritas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral de este contrato y constituye referencia obligatoria para la supervisión y la evaluación de cumplimiento.	7.1 Se cumple para el presente periodo con la obligación contractual de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	No aplica	No Aplica
8. Cumplir con las fichas de contratación sostenible nro. 9, 23 y 26.	8.1 Se realizó la vinculación del personal técnico y administrativo de los perfiles de Coordinador; Apoyo Técnico / Administrativo / Sistematizador y Facilitador Local, lo cuáles fueron vinculados de acuerdo con las condiciones contractuales y en cumplimiento de lo dispuestos en la minuta contractual, los perfiles propuestos contaron con la aprobación del comité técnico y el apoyo a la supervisión.	1. Hojas de vida del personal contratado. 2. Afiliación a la seguridad social (Salud, pensión y ARL) del personal contratado.	Las presentes evidencias se encuentran publicadas en la carpeta de seguimiento contractual obligación 8 cargadas en la plataforma del secop II.
9. Incluir los datos de la organización comunitaria que va a ejecutar el contrato, su experiencia e idoneidad	La Corporación para el Desarrollo Afrocolombiano nace de la necesidad de garantizar los Derechos, el reconocimiento y el respeto por los valores de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras en todo el territorio Nacional. Impulso proyectos productivos y económicos que fortalecen la autonomía de nuestras comunidades. Promoción del arte y la cultura negra/afrocolombiana en todas sus expresiones y manifestaciones tradicionales.	1. Documentos del contrato	Las evidencias se encuentran cargadas y publicadas en SECOP II

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Incluir los documentos del contratista.	9.1 Se adjunta los documentos legales y de carácter administrativo de la Corporación COPRODEPA en disposición y cumplimiento de la presente obligación.	No aplica	Las presentes evidencias se encuentran publicadas en la carpeta de seguimiento contractual cargadas en la plataforma del SECOP II.
11. Alimentar y actualizar en los casos en que La Alcaldía Local de San Cristóbal lo solicite, los cuadros de control de proyectos que se lleven, en lo referente a los cronogramas de actividades y fechas de eventos, con el fin de mantener informada oportunamente a la comunidad destinataria del proyecto.	No se solicitaron acciones por parte del FDLSC acciones en cumplimiento de la presente obligación para el presente periodo.	No aplica	No aplica
12. Responder por compromisos adquiridos con terceros; así como lo es responder por la garantía de los elementos entregados por defectos de fábrica y calidad, que se lleguen a generar con los mismos en la ejecución del contrato	No se solicitaron o realizaron acciones por parte del FDLSC acciones en cumplimiento de la presente obligación para el presente periodo.	No aplica	No aplica
13. Realizar reuniones periódicas, las cuales se harán constar en actas suscritas con su respectivo listado de asistencia, con los integrantes del comité técnico y en ellas se dejará constancia de las recomendaciones y decisiones a que haya lugar.	12.1 Se realizó la conformación del comité técnico de seguimiento al contrato CPS-823-2025 suscrito entre el FDLSC y la Corporación COPRODEPA.	1. Acta de conformación del comité técnico.	Las presentes evidencias se encuentran publicadas en la carpeta de seguimiento contractual obligación 12 cargadas en la plataforma del secop II.
14. Realizar entrega del Informe Final de acuerdo con parámetros establecidos.	No se solicitaron o realizaron acciones por parte del FDLSC acciones en cumplimiento de la presente obligación para el presente periodo.	No aplica	No aplica
15. Las demás que se susciten producto de la ejecución del contrato.	No se solicitaron o realizaron acciones por parte del FDLSC acciones en cumplimiento de la presente obligación para el presente periodo.	No aplica	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL			

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: JUDDITH JACKELINE ALBÁN BECERRA** **Cédula: 66.734.685**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR** **Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA** **Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: JUAN JAVIER ROMERO PÁEZ** **Cargo: Apoyo a la supervisión** **Firma:**

Scanned with CamScanner